



ESPECIFICACIONES TECNICAS

ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LA CAMIONETA DE PLACA EGJ-299, PARA EL TRASLADO DE SUPERVISION DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO, TRAMO: PUMAHUASI – PUCALLPA, RUTA PE-5N Y PE-18C

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

El Área Técnica de la Unidad Zonal IX Ucayali del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, con domicilio en el Jirón Tacna N° 140 Distrito de Callería, Provincia Coronel Portillo, Región Ucayali, RUC N°20503503639, teléfono 061-285062, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Especificaciones Técnicas para la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LA CAMIONETA DE PLACA EGJ-299, PARA EL TRASLADO DE SUPERVISION DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO, TRAMO: PUMAHUASI – PUCALLPA, RUTA PE-5N Y PE-18C.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto es la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LA CAMIONETA DE PLACA EGJ-299, PARA EL TRASLADO DE SUPERVISION DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO, TRAMO: PUMAHUASI – PUCALLPA, RUTA PE-5N Y PE-18C, en el Área técnica de la Unidad Zonal IX Ucayali.

4. FINALIDAD PÚBLICA

La adquisición del bien servirá para contribuir a cumplir las metas, los objetivos y obligaciones de la Entidad, mediante la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LA CAMIONETA DE PLACA EGJ-299, PARA EL TRASLADO DE SUPERVISION DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO, TRAMO: PUMAHUASI – PUCALLPA, RUTA PE-5N Y PE-18C, de la Unidad Zonal Ucayali.

El requerimiento del servicio corresponde al POI y Neumónico 0557 — MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PAVIMENTADA PTE. PUMAHUASI – PUENTE CHINO – AGUAYTIA – SAN ALEJANDRO – NESHUYA – PUCALLPA; MULTIDISTRITAL; PADRE ABAD; UCAYALI.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

5. DESCRIPCION BASICA DE LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN

ITEM	BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	CASIFICADOR
1	JUEGO DE SISTEMA DE DISTRIBUCION P/REPARACION DE MOTOR	UND	1	2.3.111.12
2	LLANTA DELANTERA 265/75 R16 CON CAMARA Y PROTECTOR	UND	2	2.3.111.12
3	LLANTA POSTERIOR 265/75 R16 CON CAMARA Y PROTECTOR	UND	2	2.3.111.12
4	ARO PARA LLANTA 265/75 R16	UND	4	2.3.111.12
5	BATERIA 17 PLACAS 12 V CON BORNES Y CABLES DE CONEXIÓN	UND	1	2.3.111.12
6	REPUESTOS P/ CALIPER DE FRENOS	UND	1	2.3.111.12
7	REPUESTO DE CREMALLERA DE DIRECCION	UND	1	2.3.111.12

5.1. ENTREGA

Será entregada en Local PROVIAS NACIONAL - UNIDAD ZONAL IX UCAYALI, Jr. Tacna N° 140, distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali.

5.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las características técnicas y requisitos del material, están contenidas en la Ficha Técnica, la misma que se adjunta a continuación:

A. JUEGO DE SISTEMA DE DISTRIBUCION PARA REPARACION DEL MOTOR

01 kit del sistema de distribución, que incluye:

Componente	Código OEM
Cadena Superior	13028-EB70B (reemplazada por 13028-5X01A)
Cadena Inferior	13028-5X01A
Tensor hidráulico Superior	13070-EB71B (reemplazado por 13070-5X00A)
Tensor hidráulico Inferior	13070-5X00A
Guía fija de la cadena	13085-EB70C
Guía móvil tensora	13091-EB70B
Guía superior	13085-5X00A
Guía secundaria	13085-5X00B
Guía lateral adicional	13085-EB70D
Guía de retorno adicional	13085-EB70E
Tensor de la cadena secundaria del cigüeñal (si equipa)	13510-AD200

B. LLANTAS DELANTERAS 265/75 R16 CON CAMARA Y PROTECTOR

02 unidades de aros cuyas características sean:

Característica	Valor
Ancho	265 mm



Perfil	75%
Tipo de Construcción	R
Tamaño de aro (Rin)	16 pulgadas
Material	Acero
Índice de velocidad (IV)	S

C. LLANTAS POSTERIORES 265/75 R16 CON CAMARA Y PROTECTOR

02 unidades de aros cuyas características sean:

Característica	Valor
Ancho	265 mm
Perfil	75%
Tipo de Construcción	R
Tamaño de aro (Rin)	16 pulgadas
Material	Acero
Índice de velocidad (IV)	S

D. ARO 265/75 R16

04 unidades de aros cuyas características sean:

Característica	Valor
Ancho	265 mm
Perfil	75%
Tipo de Construcción	R
Tamaño de aro (Rin)	16 pulgadas
Material	Acero

E. BATERIA 17 PLACAS 12V

01 batería q incluya bornes y cables de conexión positiva y negativa. Las características de la batería son:

Característica	Valor
Tecnología	plomo acido
Voltaje	12 V
Capacidad	75Ah-90Ah
CCA	700A – 770 ^a
Bornes	metálicos con protector color azul y rojo
Cables de conexión	color azul y rojo

F. REPUESTOS PARA CALIPER DEL FRENO

Estas incluyen:

- 01 pistón de caliper LH
- 04 guardapolvos para pistón de caliper
- 04 jebes para pistón de caliper
- 04 pines para caliper
- 04 guardapolvos para caliper



G. REPUESTO DE CREMALLERA DE DIRECCION

01 cremallera de dirección de la siguiente característica:

Componente	Código OEM
cremallera de dirección completa	49001-EB700

6. REQUISITOS DE CALIFICACION

6.1. CAPACIDAD LEGAL:

- Certificado de Vigencia Poder (Persona Jurídica) /Ficha RUC (Personal Natural).
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (copia de constancia de RNP).

6.2. CAPACIDAD TÉCNICA:

En el caso de la presente adquisición, el CONTRATISTA deberá contar con stock y/o potencia del producto(s) y/o material(es) requerido(s), los que deberán cumplir con las características indicadas. **Acreditar con Declaración Jurada.**

6.3. EXPERIENCIA:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a mínimo de 01 vez el valor ofertado, por la venta de bienes iguales y/o similares a repuestos de camionetas.

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV.

En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del párrafo anterior; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

7. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega del Bien es de cinco (05) días calendarios, contados a partir de generada la Orden de Compra.

La entrega del bien constará de un (01) Único Entregable según el siguiente cronograma:

ITEM	BIEN	PLAZO ENTREGA	FORMA DE ENTREGA
1	JUEGO DE SISTEMA DE DISTRIBUCION P/REPARACION DE MOTOR	A los 05 días	UND



2	LLANTA DELANTERA 265/75 R16 CON CAMARA Y PROTECTOR	A los 05 días	UND
3	LLANTA POSTERIOR 265/75 R16 CON CAMARA Y PROTECTOR	A los 05 días	UND
4	ARO PARA LLANTA 265/75 R16	A los 05 días	UND
5	BATERIA 17 PLACAS 12 V CON BORNES Y CABLES DE CONEXION	A los 05 días	UND
6	REPUESTOS P/ CALIPER DE FRENOS	A los 05 días	UND
7	REPUESTO DE CREMALLERA DE DIRECCION	A los 05 días	UND

8. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

La entrega del bien se realizará en el Local de PROVIAS NACIONAL - UNIDAD ZONAL IX UCAYALI, Jr. Tacna N° 140, distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali, en el horario de 09:00 a 13:00 horas. y de 14:00 a 17:00 horas. de lunes a viernes. PROVIAS NACIONAL no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.

9. CONFORMIDAD DE LA RECEPCION DEL BIEN

La conformidad será otorgada dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario previa recepción física en el Local PROVIAS NACIONAL - UNIDAD ZONAL IX UCAYALI.

La conformidad del bien será emitida por el Área de Técnica (supervisor o ingeniero residente) y aprobada por la Jefatura Zonal. Siendo el Área de Administración de la Unidad Zonal la responsable de las medidas de control.

De existir observaciones en la recepción del bien, serán informadas al Contratista, indicando claramente el sentido de las mismas; debiendo el Contratista realizar la absolución de las observaciones en un plazo no menor a dos (02) ni mayor a ocho (08) días calendario.

La recepción conforme del bien contratado no enerva a PROVIAS NACIONAL el derecho de interponer demandas por defectos o vicios ocultos del bien.

10. MODALIDAD DE PAGO

Precios Unitarios.

11. FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar a EL CONTRATISTA en Soles (S), en un (01) Pago Único, después de ejecutada la entrega del Bien de acuerdo con el monto de la propuesta económica del postor adjudicado, cronograma de entrega y otorgada la conformidad correspondiente; en la conformidad deberá precisarse, además del cumplimiento del entregable, las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de las Especificaciones Técnicas del bien; para la ejecución de los descuentos en Tesorería, de corresponder.

LA ENTIDAD realizara el pago de la contraprestación pactada a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la conformidad dada por el área usuaria,



siempre que se verifique para ello el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Orden de Compra.

Todos los pagos que LA ENTIDAD deba realizar a favor del CONTRATISTA para la cancelación de la adquisición objeto del contrato deben efectuarse mediante transferencias electrónicas a través del abono directo de los montos correspondientes en la cuenta bancaria del CONTRATISTA en el Banco de la Nación u otra entidad del Sistema Financiero Nacional, en los plazos y condiciones pactados y conforme a las disposiciones del Sistema Nacional de Tesorería. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá comunicar a la Tesorería Zonal, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

Para efectuar el pago deberá presentar la documentación que se indica a continuación:

- Carta del proveedor.
- Factura.
- Guía de Remisión.

12. PENALIDAD

Si el proveedor del servicio incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del Servicio, PROVIAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, corresponde al monto vigente y el plazo del bien a entregarse o, en caso que estos involucren entregas parciales, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

13. OTRAS CONDICIONES

No se aplicarán otras penalidades

14. DISPOSICIONES DE GESTION DE RIESGO

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



15. RESOLUCION DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el **numeral 68.1 del artículo 68** de la LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el **artículo 122** del REGLAMENTO DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibles a que se hace referencia en LA LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERÉS en el acceso y salida de personal del servicio público.

Asimismo, en caso se incumplan con los impedimentos señalados en el **Artículo 5** de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco (05) años para contratar o prestar servicio al Estado bajo cualquier modalidad.

16. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción la orden de compra, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la



presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. CLAUSULA DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

18. CLAUSULA DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS

(Artículo 165 de la LEY N° 32069 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

EL CONTRATISTA es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por el plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

19. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco (05) años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

20. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Contratista en un plazo de doce (12) días calendarios, computado desde el día siguiente de su presentación.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad (10%), PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

El proveedor del bien deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

Especificaciones Tecnicas aprobada por:

 FIRMA DIGITAL	Firmado digitalmente por: DIAZ MARTINEZ Jonathan Baldomer FAU 20503503839 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16/07/2026 18:20:23-0500
Elaborado por	

 FIRMA DIGITAL	Firmado digitalmente por: DIAZ MARTINEZ Jonathan Baldomer FAU 20503503839 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16/07/2026 18:20:27-0500
Aprobado por	

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Proviás Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

A. ANEXOS. ESTRUCTURA DE COSTO

ESTRUCTURA DE COSTOS					
UNIDAD ZONAL IX-UCAYALI					
ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LA CAMIONETA DE PLACA EGJ-299, PARA EL TRASLADO DE SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO, TRAMO: PUMAHUASI – PUCALLPA, RUTA PE-5N Y PE-18C					
ITEM	BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	PARCIAL
1	JUEGO DE SISTEMA DE DISTRIBUCION P/REPARACION DE MOTOR	UND	1		
2	LLANTA DELANTERA 265/75 R16 CON CAMARA Y PROTECTOR	UND	2		
3	LLANTA DELANTERA 265/75 R16 CON CAMARA Y PROTECTOR	UND	2		
4	ARO PARA LLANTA 265/75 R16	UND	4		
5	BATERIA 17 PLACAS 12 V CON BORNES Y CABLES DE CONEXION	UND	1		
6	REPUESTOS P/ CALIPER DE FRENOS	UND	1		
7	REPUESTO DE CREMALLERA DE DIRECCION	UND	1		
SUBTOTAL					
IGV (0%)					
TOTAL VALOR					